

CRITERIOS DE SELECCIÓN

G.A.C. DE RUGBY S.R.

ARTÍCULO 1. El Comité Técnico de Rugby en Silla de Ruedas de la FEDDF, será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos/as deportistas que cumplan los requisitos citados en los artículos del 2 al 6 de este documento: Criterios de Selección para el Grupo de Alta Competición (GAC) de RSR.

ARTÍCULO 2. Los/as jugadores/as del GAC de la Selección Española de Rugby en silla de ruedas (RSR), deberán tener nacionalidad española, licencia nacional FEDDF o del país en el que juegue con su club en vigor, licencia internacional IWRF en vigor, en caso de jugar competición internacional con su club y, no estar sancionadas por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

ARTÍCULO 3. A los/as jugadores/as del GAC se les valorarán los siguientes aspectos técnico-tácticos, debiendo tener un nivel adecuado de ejecución de cada uno de ellos:

- ✓ General: comunicación verbal y no verbal, umbral de contacto permitido, manejo de silla y balón y el CI en situaciones de juego.
- ✓ Ataque: control de balón, pase, superioridades, 1x1 sin balón, 1x1 con balón, 2x2 sin balón, 2x2 con balón, 3x3 sin balón, 3x3 con balón, 4x4 en situación real de juego.
- ✓ Defensa: inferioridades, balance defensivo, recuperaciones, 1x1, 2x2, 3x3, 4x4 en situación real y el switch.

ARTÍCULO 4. Además, los/as jugadores/as del GAC deberán tener conocimientos sobre los siguientes contenidos técnico-tácticos:

- ✓ Ofensivos:
 - Salida de situaciones defensivas con alta presión (man to man, dobles, etc).
 - Sistemas ofensivos sobre situaciones defensivas en zona.
- ✓ Defensivos:
 - Sistemas defensivos en zona (key).
 - Sistemas defensivos con alta presión (man to man, dobles, etc).



CRITERIOS DE SELECCIÓN

G.A.C. DE RUGBY S.R.

ARTÍCULO 5. Los/as jugadores/as, deberán estar en un estado de forma óptimo acorde con el estatus del GAC. Para ello, deberán pasar unas pruebas físicas que evaluarán su estado de forma previo a las citas deportivas.

ARTÍCULO 6. Los/as jugadores/as deberán cumplir la normativa del GAC, valorando dentro de la selección de jugadores/as, su completo cumplimiento, así como, un comportamiento ejemplar durante todos los momentos de las concentraciones y competiciones para los que sean convocados. De la misma manera, fuera de las actividades se valorará:

- ✓ Desarrollar de manera regular un plan de preparación física.
- ✓ Llevar a cabo un trabajo preventivo de lesiones.
- ✓ Visionado de partidos de RSR.
- ✓ Completar en tiempo y forma, los informes de seguimiento.
- ✓ Desarrollar el trabajo técnico que desde el cuerpo técnico se les proporcione.
- ✓ Responder y comunicarse con sus técnicos de referencia para llevar a cabo el método de desarrollo técnico proporcionado por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO 7. En caso de lesión durante el periodo de preparación, se valorará el historial competitivo, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal al que debería llegar para el Campeonato Internacional de referencia de la temporada vigente. Cualquier lesión deberá ser comunicada lo antes posible a la Comisión Nacional, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

ARTÍCULO 8. Será recomendable la participación de los/as jugadores/as en una Liga Nacional por clubes durante la temporada correspondiente, sea del país que sea y, en las competiciones nacionales y/o internacionales para las que se hayan clasificado.



CRITERIOS DE SELECCIÓN G.A.C. DE RUGBY S.R.

ARTÍCULO 9. Además del nivel técnico y táctico exigido al/la jugador/a, para su incorporación y permanencia en el GAC, y para la asistencia a competiciones internacionales, también se valorarán su actitud y comportamiento en las concentraciones, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la FEDDF, además de su capacidad de integración en el grupo.

ARTÍCULO 10. La asistencia a concentraciones, así como el número de deportistas que podrán participar en competiciones internacionales, estará supeditado en cada momento a las posibilidades que permita el presupuesto de la Federación.

